

## Informe Financiero Sustitutivo

### Indicación al Proyecto de Ley que Establece una Asignación de Función Penitenciaria, para el Personal de Gendarmería de Chile (Boletín N° 9246 – 05)

#### Mensaje N° 414-362

#### I. Antecedentes

1. El proyecto de ley establece una **asignación de función penitenciaria**, no imponible e incompatible con la asignación por función crítica, para el personal de planta y a contrata de Gendarmería de Chile.
2. La señalada asignación se calculará en base a un porcentaje del sueldo base del grado de la escala única de sueldos que tiene asignado cada cargo público.
3. La indicación modifica el porcentaje a que se alude en el número anterior, y que se establece en el proyecto de ley, específicamente para los cargos de suboficiales y gendarmes, en el siguiente sentido:

Cargo Jerárquico	Grado EUS	Proyecto original	Indicación
Suboficial Mayor	9	18%	13%
Suboficial	10	18%	13%
Sargento Primero	12	18%	15%
Sargento Segundo	14	18%	17%
Cabo Primero	16	23%	19%
Cabo Segundo	18	23%	21%
Cabo	20	24%	23%
Gendarme Primero	22	24%	26%
Gendarme Segundo	24	24%	29%
Gendarme	26	24%	33%

## II. Efectos de la indicación sobre los Gastos Fiscales

Producto de la modificación de porcentajes que establece la indicación, los gastos informados mediante Informe Financiero N° 03 del 06.01.2014, pasan a ser los siguientes:

Miles de \$ 2014

Primer año	Segundo año	Tercer año	cuarto año y en régimen
3.931.817	6.287.835	7.228.955	8.126.406



*Sergio Granados Aguilar*  
Sergio Granados Aguilar  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB  
DIRECTOR  
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACION  
Y FUNCION  
PUBLICA  
Dirección de Presupuestos